

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA BÁSICA (MEDICINA GENERAL Y FISIOTERAPIA) EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE BURELA (LUGO) PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N°151

Licitación pública convocada: Servicio de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burela (Lugo) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº151

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Anticipada

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	30/10/2020	30/10/2020	UUID 2020-326059

Sesión: Tercera

Fecha: 18 de enero de 2021

Hora de inicio: 13:00 h

• **Asistentes:**

Presidente/a	Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación.
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria y Responsabilidad Contractual de la Dirección de Contratación, que a su vez actuará como letrada.
Vocal	Anna Martínez García, Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Sergi Vilches Peris Técnico de la Dirección de Contratación
Secretario/a	Victoria E. Abad Peinado, Abogado de la Dirección de Contratación.

• **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 13:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración elaborado por el Área técnica responsable del contrato en fecha 10 de diciembre de 2020.
2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.

3. Posteriormente la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo I a la presente Acta.
4. La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del Servicio de Asistencia Sanitaria Básica en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burela (Lugo) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, estando la misma condicionada a la obtención del informe favorable de la autoridad sanitaria competente respecto de la adecuación de medios personales y materiales a los fines del contrato, a la empresa **CLÍNICA VIRXE DA MARIÑA, S.L.** por el siguiente importe de adjudicación, en cumplimiento del art. 318 de la LCSP.

	Tarifa Ofertada
Medicina General	
Primera Consulta	90.00 €
Consulta sucesiva	30.00 €
Fisioterapia	
Sesión de Fisioterapia	20.00 €
C.Ort. Y Traumatología	
Primera Consulta	90.00 €
Consulta sucesiva	30.00 €
Enfermería	
Cura pequeña	20.00 €
Cura mediana	25.00 €
Cura grande	35.00 €
Inyectable	8.00 €

5. Finalizado el examen de los sobre presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 10:45 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

**ABAD
PEINADO
VICTORIA
EUGENIA -
52374724K**

Firmado digitalmente por
ABAD PEINADO VICTORIA
EUGENIA - 52374724K
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-52374724
K, givenName=VICTORIA
EUGENIA, sn=ABAD PEINADO,
cn=ABAD PEINADO VICTORIA
EUGENIA - 52374724K
Fecha: 2021.01.18 17:22:06
+01'00'

Victoria E. Abad Peinado
Secretaria/o

**BRONTE
PEÑALVA
ADRIANA
-
4369286
6L**

Firmado digitalmente
por BRONTE PEÑALVA
ADRIANA - 43692866L
Nombre de
reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-4
3692866L,
givenName=ADRIANA,
sn=BRONTE PEÑALVA,
cn=BRONTE PEÑALVA
ADRIANA - 43692866L
Fecha: 2021.01.18
18:06:25 +01'00'

Adriana Bronte Peñalva
Presidenta

Contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Asistencia Sanitaria básica (Medicina General y Fisioterapia) en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de Burela (Lugo) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID-2020-326059, en fecha 30 de Octubre de 2020, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Asistencia Sanitaria básica (Medicina General y Fisioterapia) en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de Burela (Lugo), para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación:

CLÍNICA VIRXE DA MARIÑA, S.L.

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

a. Oferta económica: **Máximo 49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

- | | |
|--|-------------|
| a.1. Oferta económica sobre Primera atención médica | Máx. 9 pts |
| a.2. Oferta económica sobre Consultas Sucesivas | Máx. 25 pts |
| a.3. Oferta económica de Fisioterapia | Máx. 13 pts |
| a.4. Técnicas específicas avanzadas de Fisioterapia: | Máx. 2 pts |

Para poder valorar las actuaciones correspondientes a cada especialidad, necesariamente la empresa licitadora deberá haber aportado la autorización sanitaria de funcionamiento en vigor que acredite tener autorizada la especialidad, haberla indicado en el listado de especialidades ofertadas e incluido la especialidad en el Anexo V.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo el modelo especificado del **Anexo V** y **deberá entregarse en formato electrónico (Excel)**.

b. Recursos Técnicos y Materiales: **Máximo 10 puntos**

- b.1. N° de consultas
Se valorará de forma proporcional el número de salas/consultas Médicas disponibles en los centros ofertados Máx. 2 puntos
- b.2. N° Equipos de radiodiagnóstico
Se valorará de forma proporcional el número de equipos de radiología digital ofertados Máx. 2 puntos
- b.3. N° Equipos de fisioterapia Máx. 6 puntos

Se valorará la disposición de los siguientes equipos de fisioterapia, según las siguientes puntuaciones detalladas:

	Puntuación Máxima
Onda corta	0,72 puntos
Láser IR	0,72 puntos

	Puntuación Máxima
Espalderas	0,36 puntos
Bicicleta estática	0,36 puntos
Base para propiocepción tipo BOSU	0,36 puntos
Pista de marcha	0,36 puntos
Elíptica	0,36 puntos
MATERIAL DE TERMOTERAPIA	
Equipo de parafina	0,36 puntos
Equipo de parafango	0,36 puntos

	Puntuación Máxima
Paralelas	0,18 puntos
Sistema de poleas	0,18 puntos
Mesa de manos	0,18 puntos
Lastres de 1/5 a 5 kg	0,18 puntos
Báscula	0,18 puntos
Espejo cuadriculado	0,18 puntos
Juego de pesas de 1 a 5 kg	0,18 puntos
Masillas/tensores de ejercicios de manos	0,18 puntos
MATERIAL DE ELECTROTERAPIA	
TENS analgésico portátil	0,2 puntos
TENS estimulador portátil	0,2 puntos
MATERIAL DE TERMOTERAPIA	
Baños de contraste MMSS/MMSS	0,2 puntos

c. Prestación del Servicio: Máximo 33 puntos

c.1. Disposición de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatológica Máx. 5 puntos
 Para obtener los 5 puntos, se deberá presentar debidamente su autorización sanitaria de funcionamiento y ofrecer médico especialista.

c.2. Disposición de la especialidad de Enfermería Máx. 2 puntos
 Para obtener los 2 puntos, se deberá presentar debidamente su autorización sanitaria de funcionamiento, personal de enfermería y ofertar tarifas de actuaciones de enfermería

c.3. Cobertura horaria Máx. 20 puntos

Cobertura presencial de profesionales médicos de las especialidades de Medicina General y Cirugía Ortopédica y traumatológica Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales del personal médico ofertado	Máx. 7 puntos
Cobertura presencial de fisioterapeuta/s Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales de dedicación del/los fisioterapeutas ofertados.	Máx. 4 puntos
Cobertura presencial de personal de enfermería Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales del personal de enfermería asignado al centro ofertado.	Máx. 2 puntos
Horario partido* Se valorará si el licitador cubre un mínimo de cinco horas por la mañana (a partir de las 9h) y tres horas por la tarde (a partir de las 16h) de lunes a viernes, (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).	3 puntos
Horario de apertura del centro* Se valorará si el licitador cubre un mínimo de 9 horas diarias de lunes a jueves (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).	1 punto
Cobertura en horario de 20:00 a 08:00* Se valorará si el licitador cubre el horario de 20:00 a 08:00, para la atención de medicina general (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).	1 punto
Apertura sábados* Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre un mínimo de 5 horas los sábados no festivos (con presencia física de la especialidad de medicina general).	1 puntos
Apertura del centro en domingos y festivos* Se valorará si el centro ofertado presta servicios en domingos y festivos (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).	1 punto

* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

c.4 Tiempos de ejecución

Máx. 6 puntos

Realización de la consulta y envío del informe:

<p>Se valorarán el plazo máximo de horas transcurrido desde la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe :</p> <ul style="list-style-type: none">• Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es inferior a 24 horas, se obtendrán 6 puntos.• Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es superior a 24 horas e inferior a 48 horas, se obtendrán 3 puntos.• Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es superior a 48 horas e inferior a 168 horas, se obtendrán 1 punto.	Máx. 6 puntos
---	---------------

d. Localización y accesibilidad:

Máximo 2 puntos

d.1. Accesos transporte público – transporte privado

Máx. 1.5 puntos

Si existe una parada de taxi a una distancia inferior a 200 metros.	0,5 punto
Si existe una parada de autobús/tren/tranvía a una distancia inferior a 500 metros.	0,5 puntos
Disposición de plazas de parking (público o privado) a una distancia inferior a 200 metros. <ul style="list-style-type: none">• Si dispone de parking (privado o público), a una distancia inferior a 200 metros se obtendrán 0,25 puntos• Si para este/os parking/s valorados, el centro dispone de plazas reservadas gratuitas para el uso de los pacientes se obtendrán 0,25 puntos	Máx. 0,5 puntos

d.2. Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario para uso de pacientes de Asepeyo

Máx. 0,5 puntos

Se valorará de forma proporcional según el número de plazas ofertadas por los distintos licitadores.	Máx. 0,5 puntos
--	-----------------

e. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

Máximo 1 punto

<p><u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u></p> <p>Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente.</p> <p>Puntuación = Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)</p>	Máx. 1 punto
--	--------------

f. Acreditación de experiencia y calificación profesional:

Máximo 5 puntos

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada (mediante certificados de ejecución) de los profesionales que dispone la empresa licitadora, en las técnicas médico-quirúrgicas y actuaciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.

<p>Acreditación de experiencia y calificación profesional. Se calculará la media de los años de experiencia de los profesionales ofertados en las especialidades de medicina general, cirugía ortopédica y traumatología y fisioterapia, ponderada por las horas de dedicación semanales, según la siguiente fórmula: Valor experiencia = (años experiencia prof. A x horas semanales prof. A + años experiencia prof. B x horas semanales prof. B +) / (horas semanales prof. A + horas semanales prof. B +)</p> <p>De 0 a 3: 0 puntos De 3 a 8: 2 puntos De 8 a 10: 4 puntos Más de 10: 5 puntos</p>	<p>Máx. 5 puntos</p>
---	----------------------

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de la empresa mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

Dado que sólo se ha presentado una oferta para la realización del servicio de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia) en el ámbito territorial de Burela, por parte de la empresa CLÍNICA VIRXE DA MARIÑA, S.L, y cumpliendo ésta con todas las prescripciones técnicas y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y PCAP que rigen el presente procedimiento de licitación, se propone a la empresa CLÍNICA VIRXE DA MARIÑA, S.L como adjudicataria del contrato.

Fdo. Pep Illa Sarlat
Técnico Dirección de Contratación